



RESOLUCIÓN No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014. 1931

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

**CONSIDERANDO:**

QUE junto con la solicitud correspondiente, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la protocolización efectuada el 9 de mayo del 2014 ante la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito; y, de la escritura pública otorgada el 13 de mayo del 2014, ante la misma Notaria, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador de la compañía extranjera **THOUGHTWORKS, INC.** de los Estados Unidos de América;

QUE la compañía extranjera **THOUGHTWORKS, INC.** de los Estados Unidos de América, a través de su Secretario Corporativo, otorgó varios poderes; sin embargo, mediante declaración juramentada suscrita por uno de los Apoderados Generales nombrados, abogado Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren, otorgada en la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito de 13 de mayo del 2014, solicita se califiquen únicamente los poderes generales conferidos al doctor Bruce Horowitz Rossen; a la compañía PH REPRESENTACIONES CÍA. LTDA.; y, al de su persona; por cuanto los señores Francisco Martin y Marcos Ramírez, no cumplen con los requisitos legales exigidos para ser nombrados apoderados generales.

QUE mediante Memorando No. SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.111 de 16 de mayo del 2014, la Subdirección de Actos Societarios de la Intendencia Regional de Quito, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.SC-IAF-DRH-G-2011-186- de 15 de marzo de 2011; y, ADM-14-006 de 6 de febrero del 2014;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior y protocolizados ante la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, el 9 de mayo del 2014; y, de la escritura pública otorgada el 13 de mayo del 2014, ante la misma Notaria; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera **THOUGHTWORKS, INC.** de los Estados Unidos de América, conceder el permiso para operar en el país, con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficientes los Poderes otorgados por el Secretario Corporativo de la compañía a favor del doctor Bruce Horowitz Rossen, de nacionalidad estadounidense; del abogado Rafael Alfredo Valdivieso Eguiguren; y, de la compañía PH REPRESENTACIONES, CÍA, LTDA. ambos de nacionalidad ecuatoriana.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** DISPONER: a) Que la Notaria Sexta del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de la protocolización efectuada el 9 de mayo del 2014 y de la escritura pública otorgada el 13 de mayo del 2014, ante la misma Notaria; b) Que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su

104

1



sucursal, inscriba los documentos constantes en la protocolización efectuadas el 9 de mayo del 2014 y de la escritura pública otorgada el 13 de mayo del 2014, ante la misma Notaria; y, la presente Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, un extracto de los documentos constantes en la protocolización y en la escritura pública señaladas junto con el texto íntegro del Poder y las razones correspondientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la protocolización y de la escritura pública antes referidas.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 16 MAY 2014

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva**  
**INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

MGA/TRÁM.18988

TRÁMITE NÚMERO: 29683

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER  
(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR)

|                       |                             |
|-----------------------|-----------------------------|
| NÚMERO DE REPERTORIO: | 18335                       |
| FECHA DE INSCRIPCIÓN: | 26/05/2014                  |
| NÚMERO DE INSCRIPCIÓN | 1646                        |
| REGISTRO:             | LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL |

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

NO APLICA

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

|                                           |                                                                                                |
|-------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:           | DOMICILIACIÓN DE COMPAÑÍA CON PODER<br>(CONSTITUIDA EN PAÍS EXTRANJERO QUE NEGOCIE EN ECUADOR) |
| FECHA ESCRITURA:                          | 09/05/2014                                                                                     |
| NOTARÍA:                                  | NOTARIA SEXTA                                                                                  |
| CANTÓN:                                   | QUITO                                                                                          |
| Nº. RESOLUCIÓN:                           | RESOLUCIÓN: SC.IRQ.DRASD.SAS.2014.1931                                                         |
| FECHA RESOLUCIÓN:                         | 16/05/2014                                                                                     |
| AUTORIDAD QUE APRUEBA:                    | INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO                                                               |
| NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN: | DR. CAMILO VALDIVIESO CUEVA                                                                    |
| PLAZO:                                    | 0                                                                                              |
| NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:                    | THOUGHTWORKS, INC.                                                                             |
| DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:                 | QUITO                                                                                          |

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

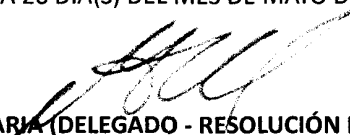
5. DATOS ADICIONALES:

ANEXA PROTOCOLIZACION DE 09 DE MAYO DE 2014, EFECTUADA ANTE LA NOTARIA

SEXTA DEL D.M. DE QUITO; Y, ESCRITURA PUBLICA DE 13 DE MAYO DE 2014, OTORGADA ANTE LA MISMA NOTARIA SEXTA DEL D.M. DE QUITO, DRA. TAMARA GARCES ALMEIDA.- LA COMPAÑIA A TRAVES DEL SECRETARIO CORPORATIVO DE LA MISMA, OTORGA PODER A FAVOR DE LOS SEÑORES: BRUCE HOROWITZ ROSSEN; RAFAEL ALFREDO VALDIVIESO EGUIGUREN; Y, LA COMPAÑIA PH REPRESENTACIONES CIA. LTDA..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

**FECHA DE EMISIÓN:** QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2014

  
**AB. MARCO LEON SANTAMARIA (DELEGADO - RESOLUCIÓN N° 002-RMQ-2014)**  
**REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**

**DIRECCIÓN DEL REGISTRO:** AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROE

